

ACTA REUNIÓN COMITÉ INTERCENTROS-DIRECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
 Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
 Jesús TRANCHO LEMES (UGT) (En sustitución del S. General)
 Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
 Eduardo Gutierrez Recio (UGT)
 Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
 Teo ALTIERI HERRÁIZ (CCOO)
 Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
 María Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)
 José Antonio MORENO VILLERO (SI)
 Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
 José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI) (Secretario General)
 Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)
 Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO) (En sustitución del S. General)
 Jesús María RIVAS GONZÁLEZ (CGT)
 Pablo ORÓ LOPEZ (CGT) (Secretario General)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Pablo GALÁN GONZÁLEZ (Director Recursos Humanos y Organización)
 José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
 Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
 Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área estrategia y litigación laboral)
 Francisco Javier HERÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 10 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas se reúnen mediante videoconferencia, las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORMACIÓN MOCHILAS

La Dirección toma la palabra para explicar que las características técnicas y el coste estimado del expediente único de adquisición de equipos de transmisión de video IP en Centros de RTVE. Lo que se pretende es aumentar la capacidad de todas las UUUI, con la adquisición de esos equipos mucho más modernos, que incorporan mejoras notables para la salud del personal pasan de pesar 8kg a 1 kg- y tienen muchas más posibilidades de conexión, mejor calidad de señal de video. La intención de la empresa es terminar el expediente lo antes posible, adquiriéndolas cuanto antes.

En respuesta a la pregunta de UGT, la Dirección añade que desde el área de Prevención se está haciendo una evaluación de riesgos preliminar ya que, hasta que no estén comprados los equipos no se puede hacer una evaluación definitiva. Se están valorando diferentes equipos, todos con unas características similares, y cumplen todas las reglamentaciones sobre PRL y ergonomía. En

cualquier caso, en el pliego se exigirá como requisito el cumplimiento de todos los requisitos que plantee la D. Prevención.

CCOO, considera que, aunque está bien mejorar los equipos, hay que tener en cuenta las implicaciones para la salud del personal, no solo la física, también la profesional. Se crea un nuevo puesto al convertir al reportero en la persona que también realiza la transmisión de la señal y ello nos obliga a revisar los complementos que se abonan. Nos parece bien que el peso de la mochila se haya reducido, eso siempre es bueno para la salud de los trabajadores, pero recomendamos que también se presentó un dispositivo para el alivio de trabajador cuando trabaja con la cámara al hombro, todos los informes fueron favorables, y no se ha dotado a ningún trabajador con dicho elemento preventivo de lesiones en la espalda. Siendo este colectivo el más afectado por estas patologías.

El SI se adhiere a las manifestaciones realizadas por UGT y CCOO.

USO pregunta si el precio va a ser condición determinante en la decisión de adquisición, y si hay alguna UU11 que no vaya a disponer de estos equipos. **La Dirección**, explica que al ser la Corporación RTVE una empresa pública se fijarán requisitos de todo tipo. En cuanto a los criterios de valoración, igualmente se valorarán diferentes cuestiones y, entre ellas, el precio que por Ley debe ser necesariamente uno de los aspectos que una empresa pública debe considerar en sus adquisiciones.

CGT, se suma a lo dicho por CCOO sobre la seguridad, y recalca que hay que tener muy presente el tema de las radiaciones que emite el equipo. Considera que hay que revisar el complemento que se abona y que hay que establecer un protocolo de trabajo.

2. INFORMACIÓN NUEVO ORGANIGRAMA

La Dirección, explica que, aunque en días pasados remitió un correo a la RLPT indicando que se daría la información necesaria sobre este punto, a la vista de los recientes cambios considera interesante esperar un poco. Por otro lado, recuerda que en la intranet se publicó, a finales de mayo, una carta del Presidente de la Corporación en la se explicaban las líneas fundamentales de lo que será el nuevo organigrama de la empresa.

UGT considera que, independientemente de la opinión que pueda dar la RLPT sobre las modificaciones, el organigrama debe publicarse de manera urgente por tratarse de una herramienta de trabajo, y porque el personal necesita saber de quién depende.

CCOO, pone de manifiesto que se debería informar a la RLPT con carácter previo a los nombramientos y que nunca se hace así. Solicita que se informe de todos los cambios en el organigrama, no solamente de la alta dirección.

El SI, indica que la RLPT no sabe nada en este momento sobre la idea de la nueva estructura, pues nadie les ha explicado en qué va a consistir la anunciada “gran revolución”. La Dirección explica que hay una idea básica sobre la que se ha tratado de colocar las cajas de las grandes direcciones. Con posterioridad, cada una de estas debe colocar su equipo. La idea es informar cuando esté definido.

USO se une a la crítica formulada por CCOO, en lo relativo a que nunca se cumple la información previa a la RLPT. Solicitan que se notifique cualquier cambio que se produzca.

CGT, se suma a lo dicho por el resto de Sindicatos. Solicitan que el organigrama incluya a toda la plantilla y no solo a la Dirección y mandos orgánicos.

3. PLUS DE PROGRAMAS

El Comité Intercentros, se ratifica en el escrito de fecha 12 de marzo que remitió a la Dirección, y resume la situación indicando que, según han conocido, hay personas que perciben un plus de programa de cuantía inferior a lo que correspondería si se aplicase a su situación el complemento de convenio correspondiente. Por ello, solicitan la información relativa a las cuantías exactas que cobra cada persona en concepto de plus de programa, y cómo se van a considerar aquéllos casos que superan las 37,5 horas de jornada.

La Dirección, explica que la jornada de 37.5 horas semanales es aplicable a toda la plantilla. Todo lo que exceda de ese cómputo son horas a compensar u horas extra. En cuanto a las disfunciones relativas a la aplicación del P. de programa, se está haciendo un estudio, que está muy avanzado, sobre la aplicación de este plus. En aquéllos casos en los que haya disfunciones, que son pocos, se hablará con las áreas para que, o bien suban el complemento, o bien, se aplique el complemento de convenio. Se pretende que el estudio esté listo el 31 de julio.

UGT, pide que el estudio se termine cuanto antes y se de la información a la RLPT, pues mientras tanto no pueden hacer nada al respecto.

El SI, pide que se den las explicaciones pertinentes a la RLPT antes de la aplicación de las medidas correctoras.

CCOO, indica que el TS considera que los pluses de programas constituyen una modificación del contrato de trabajo y que, por tanto, hay que informar adecuadamente a la RLPT, facilitando una copia de dicho contrato, como se hace con el resto de contratos. Sin embargo, la empresa no lo hace de manera sistemática. Las diferencias de cantidades llevan muchísimos años produciéndose y entienden que no es posible que no se hayan dado cuenta hasta que varios trabajadores los han denunciado, sencillamente no se ha querido corregir. Hay trabajadores cobrando 100€ por dirigir y presentar un programa diario o semanal, especialmente en la Radio, cuando el plus de disponibilidad pasa de los 300€. Se entregó la información de forma genérica en 2016 y 2017 y, desde entonces, no se ha vuelto a entregar nada.

USO pide la lista de personas que cobran este plus y la cuantía del mismo. Se unen a la protesta de CCOO de que no se da esta información.

CGT, suscribe lo dicho por CCOO y solicita que se dé cumplida información sobre la aplicación de este plus.

4. COMPLEMENTO ELÉCTRICOS

El Comité Intercentros, resume la petición de información remitida por escrito sobre este complemento, y pide a la Dirección que, además, indique cómo se van a cubrir

las vacaciones.

La Dirección reitera lo comentado en otras reuniones en relación con que en estas áreas se van a suscribir 4 contratos para los periodos de vacaciones. En cuanto a los horarios, todo el personal ha pasado a 37,5 horas semanales y, conforme a eso, se han formulado los turnos. Por otro lado, precisamente estas áreas se han integrado en una única dirección con un responsable común nuevo. Cualquier propuesta como la planteada por el CI debe ser valorada por esta nueva dirección y su visión de la organización del trabajo.

UGT, indica que hay personal que hace el mismo trabajo y cobra distintos complementos en función al lugar de trabajo. **La Dirección** insiste en que estas cuestiones solo podrán ser valoradas a la vista de la organización del trabajo que se plantee en próximos meses.

CCOO, considera que no se está aportando ninguna solución, salvo lo de la contratación para cubrir las vacaciones. Entienden que hay que unificar el complemento que cobran los eléctricos de Radio y Televisión, ya no hay dos sociedades, ni dos direcciones, son trabajadores de RTVE. Justificarlo aludiendo a que se lleva haciendo así desde hace muchos años, es un recurso un poco pobre.

El SI, manifiesta su disconformidad con la gestión diferenciada que se hace de este tema. Recuerda que se trató en una reunión celebrada a principios de año, y que se ha llegado al periodo vacacional con las cosas sin resolver, pues, a su entender, estas cuatro contrataciones –que en realidad son 2+2- no es una medida suficiente. Recuerda, también, que pidieron que a estas reuniones vinieran los responsables del área.

USO, suscribe lo dicho por el resto de sindicatos y suma a sus peticiones.

CGT, se suma a lo dicho por el SI, y añade que en este tema todo el mundo está tirando balones fuera y no se da una solución, y no entiende cómo no hay un responsable que pueda tomar decisiones con respecto a este punto. **La Dirección**, responde que, en cuanto esté la estructura determinada, se adoptarán las soluciones que corresponda.

5. GRUPOS OPERATIVOS

El Comité Intercentros, explica que el acuerdo alcanzado en su día y que se aplica a los Grupos Operativos establece jornadas superiores a las 37.5 horas semanales y no se ajusta, por tanto, al derecho. **La Dirección**, responde que ya se ha explicado a las áreas que el pacto sigue vigente en todos sus términos salvo en la jornada, que es de 75 horas en cómputo bisemanal y no de 80 horas.

6. RECURSOS SINDICALES

Como la palabra la Dirección para explicar punto por punto cada una de las posturas de la empresa ante las peticiones de recursos formuladas por el Comité Intercentros.

Por lo que se refiere al local del CI, la Dirección de Relaciones Laborales comenta que no tenía conocimiento de que se hubiera formulado la petición de reforma, ni de que esta petición hubiese sido aceptada. Esto ha hecho que resulte complicado obtener la información sobre el estado de los trabajos. Aclarado esto, se pide al Comité Intercentros que remita a la Dirección Área de Relaciones Laborales la opción que han elegido con respecto a las dos que se

consideraron, y a partir de ahí, dicha Dirección realizará las gestiones pertinentes para la remoción del mobiliario del local.

En cuanto al resto de peticiones realizadas por escrito, la empresa entiende que se formulan debido a la situación sanitaria que estamos viviendo, y por ello considera lo siguiente:

- Portátiles con VPN para los integrantes del CI, de las distintas comisiones y para los liberados: La política de la empresa es sustituir los estacionarios por portátiles. No se trata de dotación adicional sino de sustitución, por lo que, en esos términos sí encajaría esta petición con las medidas que está adoptando la empresa. La Dirección solicita al Comité Intercentros que facilite el orden de prioridad de estas sustituciones ya que el proceso está resultando un poco lento.
- Teléfonos con internet y datos ilimitados para los mismos receptores del punto anterior: Esta petición, también encaja con las medidas que se están adoptando. De hecho, este recurso se podrá facilitar con mayor rapidez que el anterior, aunque por organización, también se pide que se facilite el orden de prelación. Sin embargo, no se concederán líneas con datos ilimitados puesto que no encaja con la política de la empresa, y actualmente no existe ninguna línea de esas características.
- Renovación de equipos con más de un año de antigüedad. Este punto no encaja con la política de la empresa, más bien al contrario, lo que se pretende es alargar el máximo posible la vida útil de los equipos.
- La sustitución de los teléfonos de los locales sindicales por móviles: Este punto no se puede conceder. No obstante, como todo el personal de los locales va a tener teléfonos móviles, sería positivo, de cara a las nuevas incorporaciones, que los locales tengan teléfonos fijos. Por otro lado, siempre existe la posibilidad de desviar las llamadas de los fijos a los móviles.
- Ordenadores portátiles para sustituir los de los locales: Esto sí se puede hacer y también la instalación de dock station, pero con una pantalla no con tres.
- Teléfonos móviles con internet y datos para el resto de delegados. Esta medida también es factible, pero sería necesario establecer el orden de prioridad.
- Renovación de impresoras: esta medida no encaja en la política de la empresa que, como sabéis, consiste en disponer de impresoras compartidas –con contraseña- y situadas en casillos. En relación con este punto, se aclara que en Torrespaña ya se instaló en el verano de 2019 una impresora de estas características junto al cajero automático.

La Dirección, añade que los portátiles se dotarán, pero no se producirá duplicidad en la misma persona, y que es imprescindible que indiquen cuál es el orden de prioridad, ya que se prevé que hasta el primer trimestre del próximo año no estarán entregados todos.

7. CONTROL DE SEÑALES EN TORRESPAÑA

La Dirección, indica que la adjudicación de la operación y monitorización de la plataforma de streaming es parte de una actividad que ya venía haciendo otra empresa y necesitaba mejoras. Esta tecnología avanza muy rápidamente y surgían necesidades que no se podían atender. Por eso, se ha optado por la gestión integral y se ha adjudicado a Overón por dos años. Este período

do será empleado por las unidades correspondientes para evaluar si esta actividad debe internalizarse y, en su caso, dotarse de los medios necesarios para ello.

Todos los integrantes del Comité Intercentros se pronuncian en contra de lo que, según ellos, es una externalización del núcleo de las actividades de la empresa. Solicitan que se internalice lo antes posible, y manifiestan que tomarán medidas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ante la pregunta de si la Corporación enviará personal a los JJOO, la Dirección indica que, salvo que surjan causas de fuerza mayor, si está previsto. De hecho, ya se está preparando la documentación para el pacto, y posiblemente se les citará la semana del 21 para su negociación.

Ante la pregunta de **USO** sobre los calendarios de oposiciones, traslados y pruebas de cambio de ocupación tipo, **La Dirección** indica que no hay calendario cerrado. En los traslados, ya está publicada la lista definitiva, a falta de ver si se produce alguna renuncia. Por otro lado, hay que coordinar la salida de sus puestos del personal. Se hará uno a uno debido al periodo de vacaciones en el que prácticamente estamos inmerso. Los procesos internos con examen, aún no tienen plazo de publicación, pero probablemente los exámenes sean en septiembre.

CCOO pregunta por las plazas que se han ofertado de dos técnicos administrativos y otra ocupación tipo que no recuerda. La Dirección indica que son plazas para el sector público, y van destinadas al área de Prevención, pues se han jubilado varias personas y es necesario reforzar el área.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:10 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en el Comité Intercentros, lo que yo como secretaria certifico.